

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Departamento de Salud
PCC/GBT/DMT-DIR/ior



DECRETO EXENTO N° 2.697
RETIRO, Septiembre 24 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- Programa Promocion de Salud Retiro una Comuna Saludable
- 2.- La necesidad de poder contratar personal idóneo, calificado, con experiencia en atención Primaria
- 3.- La magnitud e importancia que implica el desarrollo y cumplimiento de las actividades

DECRETO

- 1.- Ejecútese la contratación **VIA TRATO DIRECTO** a través del Portal Chilecompra a la **Sra. Abrigadis Garcés Guzman**, Rut 9.777.358-0, Cargo Monitora Actividad Física, desde el 24-09-2012 al 31-12-2012.
- 2.- Páguese, según recuadro:

Valor hora	\$5.000=	Talleres de Actividad Fisica en San Nicolas, Maitenes y Copihue
------------	----------	---

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DIRECTOR
DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro